En la Villa de Zehe Jn dicho Pueblo
dia 8 mes de Diziembre de Mill Setezien
tos Sesenta y Seis Años estando Juntos
los Sres de los Ayuntamientos, Alcalde ordinario
por su Mag.d = Dn Fran.co Carreño Muñiz Alcalde
Pedaneo = Dn Fran.co Carreño ezpiñ Alcalde
Jnsaculado = Dn Salbador Mañz Rl = Dn Luis Carreño = D
Dn.l Carreño Roca = Salbador de Jenilla = Bd.o adam
guiano = Dn Martin Lopez Ruiz = Dn Fran.co Mañz Rl = D
Fran.co Lopez garcia = Dn Fran.co Perez ya xurado = D
y del Rgo = y Dn Fran.co ya xurado Alcalde Regidores y
no Comun Jun.to y Jnstituido en Cabildo segun
costumbre Tratando como todos los
Sres Juntos tratar y conferir las cosas de Cam
ara de su Mag.d de Quien Sumaria se trata y en
ella dijo lo siguiente

Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los
Escrib.nos de Numero de esta Villa y su Jurisdiz.on
Doy fee que en el Correo ordinario de esta Semana
he Recivido vna Carta de Su Mag.d con el Sobre escrito
que Copiado a la letra dize = Don Fran.co Bruno de
Zevallos Cavallero del Orden de Santiago Comendador
de Fuente del Fresno Gentil hombre de la Camara de
Su Mag.d Su Capitan General de la Provincia de Estremadura
Presidente de la Real Chancilleria de Granada y Corregidor
de la Villa de Madrid y su Partido = Por quanto
Por parte de Don Fran.co Antonio Perez Vezino de esta
Villa se me ha hecho Relazion que Don Fran.co Antonio
Perez su Padre Vezino de esa Villa Viudo de Doña Ma
ria Lopez Garcia su Madre Difunta Dejo por su Testamento
Mandas y Legados Pias y Forzosas a Doña Maria Perez
su Hija Legitima y de la dicha su Madre Difunta
Vezina de esa Villa Casada con Don Fran.co Lopez Garcia
Vezino de la Villa de Madrid Segun Consta de la Clausula
del Testamento de la dicha su Madre Difunta que Pasó
ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los de Numero
de esa Villa y su Jurisdiz.on en Veinte y Quatro de Junio
de Mill Setezientos Sesenta y Quatro Años Cuyo Tenor
es el siguiente

Jten Declaro que Mi Hija Maria Perez Muger de Fran.co
Lopez Garcia Vezino de la Villa de Madrid Recivio
en Dote y Casamiento Propio Quatro Mill Ducados
de Vellon Segun Consta de la Escritura de Dote y Ca
samiento que Pasó ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d
Vno de los de Numero de esta Villa y su Jurisdiz.on en
Veinte y Quatro de Junio de Mill Setezientos Sesenta
y Quatro Años Cuyo Tenor es el siguiente

Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los de Numero
de esta Villa y su Jurisdiz.on Doy fee que en el Correo
ordinario de esta Semana he Recivido vna Carta de Su Mag.d
con el Sobre escrito que Copiado a la letra dize = Don
Fran.co Bruno de Zevallos Cavallero del Orden de Santiago
Comendador de Fuente del Fresno Gentil hombre de la Camara
de Su Mag.d Su Capitan General de la Provincia de Estremadura
Presidente de la Real Chancilleria de Granada y Corregidor
de la Villa de Madrid y su Partido = Por quanto
Por parte de Don Fran.co Antonio Perez Vezino de esta
Villa se me ha hecho Relazion que Don Fran.co Antonio
Perez su Padre Vezino de esa Villa Viudo de Doña Ma
ria Lopez Garcia su Madre Difunta Dejo por su Testamento
Mandas y Legados Pias y Forzosas a Doña Maria Perez
su Hija Legitima y de la dicha su Madre Difunta
Vezina de esa Villa Casada con Don Fran.co Lopez Garcia
Vezino de la Villa de Madrid Segun Consta de la Clausula
del Testamento de la dicha su Madre Difunta que Pasó
ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los de Numero
de esa Villa y su Jurisdiz.on en Veinte y Quatro de Junio
de Mill Setezientos Sesenta y Quatro Años Cuyo Tenor
es el siguiente

Jten Declaro que Mi Hija Maria Perez Muger de Fran.co
Lopez Garcia Vezino de la Villa de Madrid Recivio
en Dote y Casamiento Propio Quatro Mill Ducados
de Vellon Segun Consta de la Escritura de Dote y Ca
samiento que Pasó ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d
Vno de los de Numero de esta Villa y su Jurisdiz.on en
Veinte y Quatro de Junio de Mill Setezientos Sesenta
y Quatro Años Cuyo Tenor es el siguiente

Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los de Numero
de esta Villa y su Jurisdiz.on Doy fee que en el Correo
ordinario de esta Semana he Recivido vna Carta de Su Mag.d
con el Sobre escrito que Copiado a la letra dize = Don
Fran.co Bruno de Zevallos Cavallero del Orden de Santiago
Comendador de Fuente del Fresno Gentil hombre de la Camara
de Su Mag.d Su Capitan General de la Provincia de Estremadura
Presidente de la Real Chancilleria de Granada y Corregidor
de la Villa de Madrid y su Partido = Por quanto
Por parte de Don Fran.co Antonio Perez Vezino de esta
Villa se me ha hecho Relazion que Don Fran.co Antonio
Perez su Padre Vezino de esa Villa Viudo de Doña Ma
ria Lopez Garcia su Madre Difunta Dejo por su Testamento
Mandas y Legados Pias y Forzosas a Doña Maria Perez
su Hija Legitima y de la dicha su Madre Difunta
Vezina de esa Villa Casada con Don Fran.co Lopez Garcia
Vezino de la Villa de Madrid Segun Consta de la Clausula
del Testamento de la dicha su Madre Difunta que Pasó
ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los de Numero
de esa Villa y su Jurisdiz.on en Veinte y Quatro de Junio
de Mill Setezientos Sesenta y Quatro Años Cuyo Tenor
es el siguiente

Jten Declaro que Mi Hija Maria Perez Muger de Fran.co
Lopez Garcia Vezino de la Villa de Madrid Recivio
en Dote y Casamiento Propio Quatro Mill Ducados
de Vellon Segun Consta de la Escritura de Dote y Ca
samiento que Pasó ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d
Vno de los de Numero de esta Villa y su Jurisdiz.on en
Veinte y Quatro de Junio de Mill Setezientos Sesenta
y Quatro Años Cuyo Tenor es el siguiente

Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los de Numero
de esta Villa y su Jurisdiz.on Doy fee que en el Correo
ordinario de esta Semana he Recivido vna Carta de Su Mag.d
con el Sobre escrito que Copiado a la letra dize = Don
Fran.co Bruno de Zevallos Cavallero del Orden de Santiago
Comendador de Fuente del Fresno Gentil hombre de la Camara
de Su Mag.d Su Capitan General de la Provincia de Estremadura
Presidente de la Real Chancilleria de Granada y Corregidor
de la Villa de Madrid y su Partido = Por quanto
Por parte de Don Fran.co Antonio Perez Vezino de esta
Villa se me ha hecho Relazion que Don Fran.co Antonio
Perez su Padre Vezino de esa Villa Viudo de Doña Ma
ria Lopez Garcia su Madre Difunta Dejo por su Testamento
Mandas y Legados Pias y Forzosas a Doña Maria Perez
su Hija Legitima y de la dicha su Madre Difunta
Vezina de esa Villa Casada con Don Fran.co Lopez Garcia
Vezino de la Villa de Madrid Segun Consta de la Clausula
del Testamento de la dicha su Madre Difunta que Pasó
ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d Vno de los de Numero
de esa Villa y su Jurisdiz.on en Veinte y Quatro de Junio
de Mill Setezientos Sesenta y Quatro Años Cuyo Tenor
es el siguiente

Jten Declaro que Mi Hija Maria Perez Muger de Fran.co
Lopez Garcia Vezino de la Villa de Madrid Recivio
en Dote y Casamiento Propio Quatro Mill Ducados
de Vellon Segun Consta de la Escritura de Dote y Ca
samiento que Pasó ante Jose Cuesta Escrib.no de Su Mag.d
Vno de los de Numero de esta Villa y su Jurisdiz.on en
Veinte y Quatro de Junio de Mill Setezientos Sesenta
y Quatro Años Cuyo Tenor es el siguiente